

PROVINCIA

Los mediadores buscan reducir un 30% la carga de los juzgados

● En la provincia se dedican cerca de 24 especialistas a esta incipiente tarea de mediación técnica

Manuel Galvín Serrano CÁDIZ

La resolución de conflictos por parte de los ingenieros técnicos industriales posibilitaría que los tribunales tengan menos casos sin resolver, hasta un 30% menos de carga. Por tanto, menos embotellamiento y causas apiladas en los almacenes. La figura del ingeniero técnico emerge, en este contexto, como imprescindible para resolver discrepancias. A través de informes de peritaje se consigue que partes en desacuerdo acaben adoptando un consenso. Según afirman desde el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales (COPITI) de Cádiz, al menos 24 profesionales en la provincia ya han optado por especializarse en esta incipiente profesión.

La especialidad de mediador, dentro de la ingeniería técnica industrial, es una novedad que se ha impulsado en los últimos años como forma de desatascar un sistema judicial anclado en litigios casi inacabables. “Es un tema completamente novedoso. Hemos dispuesto de todos los elementos para crear una institución nacional con 50 delegaciones, con estatutos y reglamentos”, asegura Domingo Villero, decano de COPITI Cádiz, quien lleva cinco años al cargo.

La misión principal de los mediadores ahora consiste en concienciar a la ciudadanía de esta nueva forma de resolver conflictos entre partes. “Es un camino que se empieza a andar y la ciudadanía puede disponer de ello”, añade el decano. Este explicó cómo desde que se aprobara la Ley 05/2012 de 6 de julio de media-



Los mediadores judiciales tienen como objetivo reducir paulatinamente la carga de trabajo en los juzgados.

ción en asuntos civiles y mercantiles se constituyó un Instituto de Mediación de Ingenieros. “Desde ahí formamos especialmente a los colegiados que quisieron entrar a formarse, a través de los mejores magistrados para impartir esa formación a nivel presencial”, aclara Villero.

La organización fue presentada a nivel nacional y en la actualidad cuenta ya con 350 mediadores dentro del colectivo, unos 90 a nivel andaluz. Además, la iniciativa es pionera a nivel internacional, de ahí que se llevara la idea a un congreso mundial celebrado en Madrid el pasado julio. El objeti-

vo, según Villero, es “aprovechando la experiencia de nuestros técnicos, ayudar a las partes a que encuentren su propia resolución. Esto era un terreno cerrado a los juristas y ahora ya no es así”.

Las disputas de intervención de este sector varían en función de la naturaleza de los mismos. Esto es

según el escenario de actuación, respondiendo a litigios de diversa índole que son susceptibles de ser solucionados por vía técnica. Los campos en los que se espera una mayor influencia son, por ejemplo, los pleitos derivados de la construcción, conflictos de licencias, valoraciones, herencias, productos industriales, instalaciones, asuntos medioambientales, industrias, ejecución de obras, nuevas tecnologías, entre otros.

“La mediación tiene ventaja y es que encuentra una solución buscada por ambas partes, el acuerdo es más duradero por tanto”, comprende el decano de COPITI Cádiz. Esta opción permitiría que los enfrentamientos se resuelvan con celeridad, ahorrando costes y evitando pasar por el juzgado. Domingo Villero entiende también que esto abre posibilidades de empleo a sus colegas de profesión.

Juan Carlos Pinto, un colegiado de Ingeniería Técnica, en la misma línea que el decano de COPI-

Los peritos técnicos podrán intervenir en todo tipo de conflictos mercantiles y civiles

TI, considera que “con la Ley de Mediación Civil y Mercantil se abre una nueva forma de solucionar conflictos de estos tipos de una forma rápida, eficaz, cordial y más saludable en todos los aspectos”. Un nuevo método que hace “más libre” al ciudadano al no tener que atarse en el momento de solucionar problemas. Si las partes en conflicto, por ejemplo, están buscando una salida a un problema por filtraciones en una construcción, o similar, las partes acaban sumergidas en una enrevesada jerga técnica.

“Por tanto, para temas civiles y mercantiles, en los que exista un aspecto técnico, siempre un ingeniero técnico industrial podrá realizar la labor de mediación con una visión más global que otro mediador que no tenga esos conocimientos técnicos”, concluye Juan Carlos Pinto. La mediación surge, de esta manera, como una novedosa forma de desatascar largos enfrentamientos.

Los técnicos industriales de Cádiz, inquietos por el anteproyecto de Ley de Colegios

Redacción CÁDIZ

Los colegios profesionales sufren estos días una incertidumbre provocada por el anteproyecto de Ley de Colegios y Servicios Profesionales. Según un comunicado enviado por el Colegio de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Cádiz (COPITI), a

pesar de que estos se apoyan fundamentalmente en su condición de corporación de derecho público, en su exclusividad territorial y en la regulación del ejercicio de las profesiones tituladas, el anteproyecto no respeta, aseguran, las características intrínsecas de los Colegios. Una de las quejas es que la entendida como excesiva

tutela de la administración restaría objetividad a las acciones de los colegios.

También se limitan los ingresos a través de las cuotas de inscripción y colegiación por lo que será más complicado el control profesional donde los principales perjudicados serán los consumidores y usuarios. El decano de COPITI

Cádiz y también presidente del Consejo Andaluz de Ingenieros Técnicos Industriales (CACITI), Domingo Villero, manifiesta que, “se ataca a la única fuente de financiación de los colegios, como son sus cuotas”.

El máximo representante de los ingenieros industriales asegura que se exige “autonomía organi-

zativa, económica y excesivamente burocratizada, obviando que se realizan funciones de carácter público pero el coste generado se financia con fondos exclusivamente privados”.

Con el anteproyecto bastaría estar inscrito en un colegio territorial para ejercer en todo el Estado. En contra, los ingenieros defienden que “ante todo, se debe priorizar el interés general de los usuarios y consumidores que deben ser atendidos por el colegio donde habitualmente ejerce el profesional, no por otro colegio de otro lugar”, subraya Villero.